

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

4880 *Resolución de 15 de abril de 2015, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publican las sanciones por infracciones graves impuestas a Alquiler e Inversión Ibiza, SL, don Carlos Gutiérrez Mondedeu y Banco Banif, SAU (actualmente integrada en Grupo Banco Santander).*

Habiéndose declarado firmes en vía administrativa las sanciones impuestas a Alquiler e Inversión Ibiza, S.L., don Carlos Gutiérrez Mondedeu y Banco Banif, S.A.U. (actualmente integrada en Grupo Banco Santander, tras su fusión por absorción por su accionista único, Banco Santander, S.A.), por la comisión, cada uno de ellos, de una infracción grave tipificada en la letra w) del artículo 100, en relación con el artículo 83 ter 1, ambos de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, se procede a publicar, conforme a lo establecido en el artículo 103 del mismo texto legal, las sanciones impuestas mediante Resolución del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 27 de enero de 2015 que, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, concluye con el siguiente fallo:

– Imponer a Alquiler e Inversión Ibiza, S.L., por la comisión de una infracción grave de las previstas en el artículo 100, letra w) de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con el artículo 83 ter 1 del mismo texto legal, por la realización de prácticas de manipulación de mercado en relación con las acciones de La Seda de Barcelona, S.A., en el periodo entre el 23 de febrero y el 4 de marzo de 2009, multa por importe de 40.000 euros (cuarenta mil euros).

– Imponer a don Carlos Gutiérrez Mondedeu, por la comisión de una infracción grave de las previstas en el artículo 100, letra w) de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con el artículo 83 ter 1 del mismo texto legal, por la realización de prácticas de manipulación de mercado en relación con las acciones de La Seda de Barcelona, S.A., en el periodo entre el 23 de febrero y el 4 de marzo de 2009, multa por importe de 15.000 euros (quince mil euros).

– Declarar que Banco Banif, S.A.U. (actualmente integrada en Grupo Banco Santander, tras su fusión por absorción por su accionista único, Banco Santander, S.A.), ha incurrido en la comisión de una infracción grave de las previstas en el artículo 100, letra w) de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con el artículo 83 ter 1 del mismo texto legal, por la realización de prácticas de manipulación de mercado en relación con las acciones de La Seda de Barcelona, S.A., en el periodo entre el 23 de febrero y el 4 de marzo de 2009.

– Imponer a Banco Santander, S.A., como sucesor en la responsabilidad declarada de Banco Banif, S.A.U., multa por importe de 50.000 euros (cincuenta mil euros).

Madrid, 15 de abril de 2015.–La Presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, María Elvira Rodríguez Herrero.